

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18005 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.*

Edicto

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal nº 17/2009 seguido a instancias del Procurador D./D^a M. Elena Gutiérrez Cabrera, en nombre y representación de Inversiones Inmobiliarias Canaristas 2002 S.L., se ha dictado Auto en el día 14/05/2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Inversiones Inmobiliarias Canaristas 2002 S.L., el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de VOLUNTARIO.

Se designan como Administradores del concurso a: como Abogado, al Letrado Mario Coello Rivero.

Liámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la INTERVENCIÓN de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- MAGISTRADO-JUEZ.- María de los Ángeles Lago Alonso.- SECRETARIO.- Firmados y rubricados "

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS, 19 de mayo de 2009.- Doña María de los Ángeles Lago Alonso, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE LAS PALMAS.

ID: A090039173-1